



POLÍTICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

2018

Elaborado por: Vicerrectorado de Investigación Fecha: 21/02/2019	Revisado por: Rectorado Fecha Revisión: 27/02/2019	Aprobado por: Asamblea General de Asociados Decreto N° 023- 2019- ASOC. Fecha Aprobación: 27/02/2019
---	---	--

POLÍTICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO

La USAT a través de sus Política para el fortalecimiento de la Investigación, desarrolla cultura de investigación científica, tecnológica y humanística, conforme a los lineamientos dados por Ex Corde Ecclesiae.

GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La USAT a través de sus grupos, centros e institutos de investigación, establece la ruta de la universidad en materia de Investigación e Innovación a largo plazo basada en las líneas de investigación prioritarias, las que son determinadas por la Política de Ciencia y Tecnología, las políticas de desarrollo del Estado y de la región, y las tendencias mundiales.

PROMOCIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES

La USAT promueve el desarrollo de la investigación y asegura la calidad en los trabajos de investigación de docentes a través del otorgamiento de bonos de reconocimiento por publicaciones científicas en revistas indizadas y concursos de proyectos de investigación calificados por evaluadores externos.

Los trabajos de investigación de docentes deben enmarcarse dentro de las líneas de investigación prioritarias USAT.

PROMOCIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES

La USAT promueve el desarrollo de la investigación y asegura la calidad en los trabajos de investigación de estudiantes a través de las tesis de pregrado y posgrado, las cuales se enmarcan dentro de las líneas de investigación prioritarias USAT. Adicionalmente se tiene en uso el software antiplagio y la asignación de jurados con amplio dominio del tema de investigación.

INCREMENTO DE DOCENTES CON ACTIVIDAD INVESTIGADORA

La USAT promueve la obtención de grados académicos avanzados de los docentes con actividad investigadora haciéndolos partícipes de la formulación, gestión y ejecución de

Elaborado por : Vicerrectorado de Investigación Fecha: 21/02/2019	Revisado por: Rectorado Fecha Revisión: 27/02/2019	Aprobado por: Asamblea General de Asociados Decreto N° 023- 2019- ASOC. Fecha Aprobación: 27/02/2019
--	---	--

proyectos de investigación, generando actividades de fortalecimiento en redacción de artículos científicos, dominio del idioma inglés y bonos de incentivo monetario.

La USAT promueve el desarrollo de Proyectos de Investigación liderados por docentes y estudiantes en el marco de las Líneas de Investigación y las Agendas de Investigación, promoviendo así la investigación multidisciplinaria sustentada en la transversalidad de las Líneas de Investigación.

PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

LA USAT promueve la difusión de los resultados de investigación a través de publicaciones en revistas indizadas y académicas, así como en sus revistas institucionales; apoya y auspicia la participación de docentes y estudiantes que difundan los resultados de investigación en eventos científicos nacionales e internacionales, así como otorga incentivos a los investigadores que publiquen en revistas científicas de alto impacto o libros especializados por editoriales de reconocido prestigio académico.

PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

LA USAT transfiere nuevos conocimientos, resultados de investigación e innovación que permiten el desarrollo del sector productivo, tecnológico o comercial, promoviendo para esto la articulación entre universidad-empresa-sociedad reconociendo los derechos de propiedad intelectual de las partes, en la generación de patentes, marcas y software. Asimismo, establece la ruta de transferencia tecnológica que considere comunidades vulnerables.

FOMENTO DE LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La USAT promueve el uso de diferentes fuentes de financiamiento de entidades financieras y recursos de cooperación para el desarrollo de la investigación, para lo que establece sinergias de cooperación con instituciones públicas y privadas de carácter nacional e internacional.

Elaborado por : Vicerrectorado de Investigación Fecha: 21/02/2019	Revisado por: Rectorado Fecha Revisión: 27/02/2019	Aprobado por: Asamblea General de Asociados Decreto N° 023- 2019- ASOC. Fecha Aprobación: 27/02/2019
--	---	--